ANEXO - DISPOSICIÓN N° 134-DGTALMOD/14

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2014, año de las letras argentinas"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Art. 1°.-OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del presente llamado a Licitación Pública es la contratación de un "Servicio de Consultoría para el Proyecto **"Asistencia técnica a la Dirección General de Relaciones Laborales",** del Ministerio de Modernización del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Art. 2º. – NORMATIVA APLICABLE

El presente llamado a licitación y/o contratación se regirá por las disposiciones de la Ley N°2.095, su modificatoria Ley N° 4764, su Decreto Reglamentario N° 95/GCABA/2014, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Disposición N° 396/DGCyC/2014y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Art. 3º.- TERMINOLOGÍA

A los efectos de la interpretación de los Pliegos, Anexos y todo otro documento contractual, las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado que a continuación se consigna:

- **BOCBA**: Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- **GCABA**: Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- **Pliego**: Es el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.
- **Pliegos:** Son, en forma conjunta, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- **Oferente**: Es el interesado que en forma individual o asociada se presenta para ser calificado por esta Licitación.
- **Adjudicatario**: Es el Oferente que es seleccionado para ejecutar la actividad objeto de la presente Licitación.

Art. 4º.- ALCANCE DE LAS OFERTAS

Los Oferentes deberán presentar sus propuestas respecto de la totalidad del servicio licitado contemplado en el presente Pliego. No se admitirán ofertas parciales.

Art. 5º.- CONSULTA PLIEGOS.

Las consultas se realizarán mediante sistema Buenos Aires Compras BAC hasta setenta y dos (72) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas. Las respuestas o aclaraciones formuladas por el GCABA respecto de las consultas efectuadas por los particulares u oferentes se efectuarán a través del sistema Buenos Aires Compras BAC.

Art. 6°.- DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES

Para las contrataciones efectuadas mediante BAC, se considera domicilio electrónico constituido, el correo electrónico declarado por el proveedor en oportunidad de inscribirse en el RlUPP, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones electrónicas que sean cursadas por el GCABA.

En caso de corresponder, se considerará como domicilio constituido el domicilio declarado por el proveedor como sede de sus negocios en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores. Todo cambio de domicilio deberá ser comunicado fehacientemente al GCABA y surtirá efecto una vez transcurridos diez (1O) días de su notificación al Gobierno.

El GCABA constituye domicilio en Av. Roque Sáenz Peña N° 788, piso 6º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todas la notificaciones entre las partes serán válidas si se efectúan en los domicilios constituidos a que aquí se refiere, excepto para el GCABA respecto de las notificaciones judiciales que, para tener validez, deberán estar dirigidas al domicilio de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, Departamento oficios judiciales y cédulas, sito en calle Uruguay N° 458 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en el domicilio que en el futuro lo reemplace, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 77/PG/06 (BOCBA N° 2430).

Art. 7°.- IMPUGNACIONES AL PLIEGO

La impugnación del pliego será efectuada mediante BAC hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha y hora fijada para la Apertura de las Ofertas, y se tramita en forma paralela al desarrollo del procedimiento, sin interrumpir el trámite de la contratación.

Solo tiene derecho a impugnar el pliego, el proveedor acreditado que hubiera cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de BAC.

El monto de la garantía en concepto de impugnación de Pliego será del cuatro (3%) por ciento del presupuesto oficial.

Art. 8°.- PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial para esta contratación asciende a la suma de pesos un millón novecientos mil ($1.900.000).

Art.9°.- ANUNCIOS

El llamado a Licitación para la contratación objeto de la presente se anunciará en el Portal www.buenosairescompras.gob.ar y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (BOCBA), por el término de UN (1) día y con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para la realización del acto de apertura de ofertas.

Art. 10°.-DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL

Los siguientes documentos constituyen los documentos de la Licitación:

a) los Pliegos de la Licitación
b) Las Circulares Aclaratorias con o sin consulta
c) La Orden de Compra.

En caso de existir contradicciones y/o cuestiones de interpretación entre dichos Documentos de la Licitación, el orden de prelación será:

a) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y las Circulares Aclaratorias con y sin consulta.
b) La oferta
c) La Orden de Compra

Art. 11°.-CONDICIONES PARA SER OFERENTE

Para concurrir como oferentes a la presente Licitación, deberán reunirse los siguientes requisitos:

a) Sociedades regularmente constituidas por alguna de las modalidades previstas y habilitadas por la Legislación vigente en la materia.
b) Cumplir con los requisitos previstos para la presentación de la oferta.
c) Los oferentes deberán estar inscriptos en el RIUPP (Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores) o haber iniciado el trámite.
d) En el caso de Las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.), se deberá acompañar el poder suficiente a favor del mandatario que los represente, con las facultades necesarias para actuar en nombre de dicha Unión Transitoria de Empresas. La U.T.E. deberá estar constituida por un plazo superior a la duración de la contratación.

Asimismo, deberán mantener su participación dentro de la Unión Temporal de Empresas que integran, no pudiendo variar las condiciones en las que se presentaron, sin la previa conformidad por escrito del GCABA.

Las sociedades integrantes serán responsables solidariamente entre si por las obligaciones asumidas por la U.T.E.

En ningún caso un oferente podrá presentarse en forma individual y como parte integrante de una U.T.E.

Los componentes de la U.T.E. deberán estar preinscriptos individualmente en el RIUPP, al momento de la presentación de la oferta.

UTES EN FORMACIÓN: En caso de que la U.T.E. no se encuentre constituida, podrá presentar oferta sin encontrarse inscriptas como tales, acompañando en la misma un Compromiso de constitución con firmas certificadas por Escribano Público o Juez de Paz, mediante el cual los proveedores inscriptos que la integran se comprometen a constituirse –en caso de resultar adjudicatarios- en el plazo perentorio de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación. Asimismo deberán presentar una declaración suscripta por todos los integrantes mediante instrumento público por la que se establezca que cada sociedad asume responsabilidad solidaria e ilimitada por todas sus obligaciones sin beneficio de división ni excusión durante el término de vigencia del contrato.

Art. 12°.-IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES

No podrán concurrir como oferentes a la presente licitación:

a) Las empresas y sociedades cuyos directores, representantes, socios, síndicos, gerentes registren condena firme por la comisión de delitos penales económicos.
b) Las empresas y/o sociedades integradas por personas físicas y/o jurídicas cuyos miembros del Directorio, Consejo de Vigilancia, Síndicos, Gerentes, Socios, Representantes o apoderados sean agentes y/o funcionarios, bajo cualquier modalidad contractual, de la Administración Pública Nacional, Provincial o del GCABA.
c) Empresas y/o sociedades que hubieren sido sancionadas con la anulación o rescisión por incumplimiento de las obligaciones contractuales, sea en el país o en el extranjero, en el marco de una relación contractual con la Administración Pública u organismo público de alguno de los Estados Nacional, Provincial o Municipal.
d) Las que se encontraren suspendidas o inhabilitadas en el Registro Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en su equivalente en cualquier Municipalidad o Provincia del País.
e) Las sociedades que posean acciones de otra u otras sociedades oferentes.
f) Las U.T.E. en las que todas las empresas integrantes o al menos una forme parte de otra U.T.E. oferente.
g) Las personas físicas en forma individual.
h) Las personas jurídicas modalidad contractual, de la Administración Pública Nacional, Provincial o del GCABA.
i) Las sociedades irregulares o de hecho.
j) Las personas jurídicas que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el Art. 2º de la Ley N° 2095, mientras dichas sanciones sigan vigentes.
k) Las personas jurídicas en estado de quiebra o liquidación.
l) Las personas jurídicas que resulten ser evasoras y deudoras morosas tributarias y/o previsionales de orden internacional, nacional, provincial o local, declaradas como tales por la autoridad competente.
m) Las personas jurídicas cuyos directores o miembros del organismo de administración resulten Deudores Alimentarios Morosos.

Art. 13°.-GARANTÍAS

CLASES

a. De mantenimiento de Oferta: cinco por ciento (5%) del total de la oferta. Los oferentes al momento de presentar sus propuestas, deberán identificar e individualizar la garantía de mantenimiento de la oferta, completando el formulario electrónico correspondiente. **La garantía constituida deberá ser entregada en la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, sita en Avda. Roque Sáenz Peña 788 6° piso, CABA, dentro del plazo de 24 hs. de formalizado el acto de apertura de ofertas, bajo apercibimiento de descarte de la oferta.**
La constitución de esta garantía se efectuará mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del Organismo contratante o licitante.

Los oferentes deberán mantener y garantizar los términos de su oferta por un período de veinte (20) días contados desde el acto de apertura, prorrogables automáticamente por única vez y por un lapso igual al inicial salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad en contrario con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo.

b. De cumplimiento del contrato: diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación. El adjudicatario debe integrar y entregar al Organismo contratante la constancia respectiva de la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo de cinco (5) días de notificada la orden de compra. La constitución de esta garantía se efectuará mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del Organismo contratante o licitante.

c. De impugnación a la preadjudicación de las ofertas: cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta impugnada.

Los interesados podrán formular impugnaciones a la preadjudicación dentro del plazo de tres (3) días, contados desde el día de publicación a través de BAC, previo depósito de la garantía pertinente.

La autoridad competente resolverá las impugnaciones deducidas, previo dictamen de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el supuesto de que no existiese un preadjudicatario, para determinar el monto de la impugnación al acta, se efectuará el depósito del cinco por ciento (5 %) sobre el precio total de la oferta del impugnante.

Las impugnaciones serán presentadas en la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Modernización, en el plazo indicado precedentemente, adjuntando la fotocopia de la boleta de depósito. **Caso contrario, no será considerada como impugnación**.

Art. 14°.-LA OFERTA

14.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en BAC a través de los formularios electrónicos disponibles al efecto, cumplimentando con todas las previsiones que expresamente requiera el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el presente pliego y que, junto con la documentación adicional, folletos o todo tipo de documentos que el oferente adjunte electrónicamente, integrarán la oferta. Para el caso que los pliegos prevean la presentación de muestras o la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte

papel, estos serán individualizados en la oferta presentada por BAC y presentados en la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, del Ministerio de Modernización, sita en Av. Roque Sáenz Pena 788, Piso 6to., CABA, hasta la fecha y hora indicada para la apertura de las ofertas.

14.2 DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE EN CADA OFERTA

a) Carta de presentación: La Carta de presentación será firmada por el oferente o su representante legal, donde manifieste expresamente su decisión de participar en la presente Licitación, la aceptación de todas las cláusulas delos Pliegos y la indicación del domicilio constituido en el RIUPP, donde serán válidas todas las notificaciones, de conformidad con el presente Pliego.

b) Garantía de mantenimiento de oferta.

c) Personería Jurídica:

a. Acreditación de la Personería: Fotocopia del contrato social y estatuto con sus modificaciones, si las hubiere, con las constancias de su inscripción en el registro correspondiente. La vigencia del contrato y estatuto deberá exceder al período de la contratación. El objeto social deberá contemplar con precisión la viabilidad de las prestaciones como las requeridas.

b. Acreditación de la representación: Fotocopia autenticada del poder o documentación que acredite que el firmante de la propuesta, se encuentra facultado para contraer las obligaciones emergentes del presente pliego en nombre de la sociedad.

c. Nómina actual de los miembros de los órganos de gobierno, administración y fiscalización, si correspondiere, de la sociedad, consignando sus nombres y apellidos completos, nacionalidad y cargos que ocupan, debiendo adjuntar copia del acta en la cual constan sus designaciones.

d) Regularidad Fiscal y Previsional:

a) Requisitos de la Legislación Laboral de Previsión y Seguridad Social: inscripción y últimos tres comprobantes de pago ante la ANSES.
b) Inscripción y última presentación de Impuesto a las Ganancias
c) Inscripción y últimos tres comprobantes de pago del Impuesto al Valor Agregado
d) Inscripción y últimos tres comprobantes de pago del Impuesto a los Ingresos Brutos.
e) Certificado Fiscal para Contratar vigente, emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos, o la presentación de la constancia de solicitud de dicho certificado, a la fecha de la apertura de las ofertas. La falta de presentación del mencionado certificado o de la constancia de solicitud, del mismo, acarreará el descarte automático de la oferta. En el caso de presentación de constancia de solicitud, el certificado respectivo deberá ser otorgado al momento de la adjudicación.

f) Declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades: Los oferentes deberán presentar una declaración de que el/los oferente/s y sus directivos no están

alcanzados por las inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos de conformidad al Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

g) Capacidad Económica y Financiera:
Últimos dos (2) balances o estados de situación financiera, confeccionados por un Contador Público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, con su correspondiente informe de auditoría.

h) Propuesta Técnica.

i) Propuesta Económica.

Art. 15°.-PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Las ofertas deberán contener los documentos que acrediten que el Oferente cumple con los requisitos establecidos en el presente Pliego, y una descripción pormenorizada de los aspectos operativos y técnicos y económicos según las siguientes previsiones.

15.1 ASPECTOS OPERATIVOS Y TÉCNICOS

La oferta deberá contener la propuesta técnica del Oferente, la que se compondrá de las partes que se enumeran a continuación.

a. **Organización Empresaria.** Esta sección deberá proporcionar una orientación corporativa que incluya el año y el Estado/país de constitución de la empresa junto con una breve descripción de las actividades actuales del Oferente. Deberá concentrarse en los servicios que se relacionen con la Propuesta.

   El proponente deberá incluir el listado de antecedentes específicos y generales sobre su experiencia en proyectos similares de acuerdo con las planillas establecidas en el Anexo I, e identificar la(s) persona(s) que representarán al proponente en cualquier gestión futura con el GCABA.

b. **Metodología propuesta y Plan de Trabajo**. El Oferente deberá incluir en esta sección una descripción detallada de la metodología a utilizar para la prestación del servicio, y el Plan de Trabajo estipulado para su realización. En esta sección deberá demostrar el grado de adecuación de la propuesta del proponente con relación a las especificaciones requeridas mediante la identificación de los componentes específicos propuestos, el análisis de los requerimientos especificados en el Pliego, punto por punto, proporcionando una descripción detallada de las características de la propuesta y demostrando como la metodología que propone se ajusta o excede las especificaciones.

   Cualquier referencia a materiales y folletos de tipo descriptivo deberá incluirse en el párrafo correspondiente de la Propuesta, aunque sea posible proporcionar materiales/ documentos como anexos a la Propuesta.

c. **Planificación de los Recursos.** Esta sección deberá explicitar los recursos humanos disponibles que sean necesarios para la ejecución de los servicios requeridos.

El servicio se realizará con un equipo de profesionales adecuado para el cumplimiento del Plan de Trabajo conforme a los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas. El Adjudicatario observará las técnicas apropiadas para la realización del servicio en tiempo y forma, de acuerdo a las metodologías descriptas en su Plan de Trabajo y a las especificaciones del PBCP y las Especificaciones Técnicas.

Los Oferentes deberán detallar la formación y capacitación de los cuadros de coordinación y equipo. A esos efectos deberán detallarse los antecedentes o currículas de todo el personal involucrado, describiendo los roles y funciones principales que tendrán en el desarrollo del Plan de Trabajo.

15.2 ASPECTOS ECONÓMICOS

Presentación de la oferta de la propuesta Económica. El proponente deberá indicar en un esquema adecuado el precio de los servicios que manifiesta suministrar.

Art. 16°.-FORMA DE COTIZAR

Se deberá cotizar en pesos, consignando en números y letras la suma total que se oferte CON IVA incluido y por el plazo de contratación correspondiente. La forma de calcular el monto total por la prestación del servicio deberá comprender un detalle de la dedicación de los profesionales afectados al mismo en base a la carga horaria correspondiente, utilizando la planilla de cotización presentada en el Anexo II.

Los oferentes deberán tomar todas las previsiones necesarias ya que no se reconocerán gastos adicionales.

Art.17°.-CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES

La sola presentación de la oferta implicará para el oferente la aceptación y el pleno conocimiento de las condiciones y cláusulas integrantes de la presente Licitación, y de las características contractuales objeto del presente, por lo que no podrá invocar en su favor, para justificar los errores en que hubiere incurrido, dudas o desconocimiento de las disposiciones legales aplicables, del contenido de los Pliegos que rigen la Licitación, como así también de las especificaciones técnicas y fácticas de la contratación.

Art.18°.-INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Para la evaluación de las ofertas, la Comisión de Evaluación podrá requerir de los oferentes, la información complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su cometido sin que afecte el derecho de igualdad entre ellos, ni altere los términos de las ofertas presentadas.

Art. 19°.-RECHAZO

El GCABA, se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho proceso decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

Art. 20°.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

20.1 PROCEDIMIENTO DE VALORIZACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

La evaluación y valorización de las propuestas técnicas presentadas por los Oferentes será llevada a cabo de acuerdo a la tabla de puntaje que se presenta a continuación.

PROCEDIMIENTO DE VALORIZACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

La evaluación y valorización de las propuestas técnicas presentadas por los Oferentes será llevada a cabo de acuerdo a la tabla de puntaje que se presenta a continuación.

A. TABLA DE PUNTAJE

Concepto	Puntaje Min.	Puntaje Máx.
I. Antecedentes	**18**	**35**
a. Antecedentes Generales	8	15
b. Antecedentes Específicos	10	20
II. Metodología particular y Plan de trabajo	**18**	**35**
a. Enfoque General	8	15
b. Metodología particular y Plan de Trabajo	10	20
III. Personal asignado al Servicio	**16**	**30**
a. Gerente de proyecto	8	15
b. Especialista en Planeamiento	8	15

El puntaje correspondiente a la preselección final de cada Oferente, surgirá de la siguiente fórmula:

PT = Puntaje rubro I + Puntaje rubro II + Puntaje rubro III

Donde PT = Puntaje Técnico.

Aquellos Oferentes que de acuerdo al procedimiento de precalificación aplicado obtengan menos de SESENTA (60) puntos en el Puntaje Técnico o que no alcancen el puntaje mínimo estipulado en alguno de los rubros serán rechazados.

B. CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LOS RUBROS DE LA TABLA DE PUNTAJE

I. Antecedentes

Los antecedentes serán ponderados teniendo en cuenta el grado de participación de la firma oferente, ya sea como responsable principal o en UTE con otras firmas, según el porcentaje de participación de la firma oferente en el antecedente presentado. En caso de no informar dicho porcentaje de participación, no será considerado el antecedente por la Comisión de Evaluación de Ofertas.

En el caso de aquellas empresas que se presenten asociadas la calificación final de los antecedentes se obtendrá como la suma de la calificación de cada firma ponderada por su porcentaje de participación.

La Comisión de Evaluación de Ofertas considerará los antecedentes presentados, y los evaluará teniendo en cuenta la similitud con el servicio objeto de la presente Licitación y la magnitud y la complejidad de los mismos.

Para caracterizar los antecedentes de la firma oferente en trabajos similares al objeto de la presente Licitación, se considerará la cantidad y características de los trabajos, estudios y contratos realizados dentro de la especialidad. Será requisito excluyente que cada firma presente al menos un antecedente que pueda ser considerado como especifico.

a. Generales. Se entiende por Generales a todos aquellos trabajos que tengan vinculación directa con alguna de las tareas a desarrollarse para la concreción de los objetivos planteados, durante los últimos cinco (5) años en algún organismo estatal.

La calificación de los antecedentes generales se realizará de acuerdo a la cantidad de proyectos presentados, donde el puntaje variará de acuerdo a los siguientes sub-criterios:

Cant. de antecedentes	Puntaje
0	0
1 a 5	2 a 8
más de 5	8 a 15

b. Específicos. Se entienden por Específicos a todos aquellos trabajos realizados por el oferente en dependencias del GCBA cuyas características técnicas sean similares a la del trabajo en cuestión. Se considerarán en este ítem aquellos trabajos que hayan sido realizados por la firma durante los últimos cinco (5) años.

La calificación de los antecedentes generales se realizará de acuerdo a la cantidad de proyectos presentados, donde el puntaje variará de acuerdo a los siguientes sub-criterios:

Cant. de antecedentes	Puntaje
0	0
1 a 5	2 a 8
más de 5	8 a 20

II. Metodología y Plan de Trabajo

Para la calificación de este rubro se efectuará un análisis de la calidad técnica de la información presentada por los Oferentes en relación a este rubro y a los componentes que lo integran.

a. Enfoque General. Se evaluará el enfoque metodológico general presentado para desarrollar y gestionar el proyecto. Se prestará especial importancia al conocimiento que el Oferente manifieste de las dependencias del GCBA, su estructura organizativa, sus procesos y su cultura.

b. Metodología particular y Plan de Trabajo. Para este ítem se efectuará un análisis cualitativo de la calidad técnica de la información presentada por el Oferente. Se evaluará el grado de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, la consistencia técnica de la propuesta, los métodos a ser empleados y sus justificaciones, así como la coherencia y consistencia del cronograma de trabajo.

III. Personal Asignado al Servicio

En este ítem, la calificación se realizará como resultado la evaluación individual de cada profesional asignado en base a sus antecedentes y formación de acuerdo a los términos que se describen a continuación y según lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

Todo el personal del equipo presentado deberá contar con título universitario y experiencia de trabajo en sector público como requisitos mínimos. De lo contrario, queda a criterio del GCBA desestimar la oferta.

Se evaluará este ítem según la siguiente subdivisión:

1. Gerente de Proyecto (máx. 15 puntos)
2. Especialista en Planeamiento (máx. 15 puntos)

La calificación de cada profesional se realizará de acuerdo a los sub-criterios siguientes y el porcentaje pertinente de ponderación, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas:

Sub-criterio	Porcentaje de puntuación
Formación	30%
Competencia para el Trabajo	30%
Conocimiento del Organismo	40%

No se evaluará el currículum del Equipo de Consultores propuesto, aunque se deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el presente apartado. De lo contrario, queda a criterio del GCBA desestimar la oferta.

Art. 21°.- PREADJUDICACIÓN.

La comisión de evaluación expedirá un dictamen fundado y verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente licitación, y elaborará el Coeficiente de Aptitud, el que se obtendrá al resolver la siguiente fórmula:

PF = 0,80 (PT/ MaxPT) + 0,20 (MinVOE/ VOE)

Donde:

- PT: Puntaje final de preselección de la propuesta técnica del Oferente.
- MaxPT: Máximo puntaje final de preselección de las propuestas técnicas de los Oferentes.
- VOE: Valor de la oferta económica del Oferente.
- MinVOE: Valor más bajo de las ofertas económicas de los Oferentes.
- PF: Puntaje Final.

Se procederá a la preadjudicación al Oferente que haya obtenido el mayor Puntaje Final. En caso de igualdad se preadjudicará al Oferente que presente la mejor oferta técnica, valorada de acuerdo al PT. En la calificación se redondeará al número entero más próximo.

Art. 22°.-ADJUDICACION

Se adjudicará al Oferente cuya Oferta, cumpliendo estrictamente con la totalidad de la documentación licitatoria y luego de haber sido evaluada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, sea considerada como la más conveniente, teniendo en cuenta el precio, la calidad de servicio, la idoneidad técnica del Oferente, y condiciones ofertadas.

El acto administrativo de Adjudicación, una vez suscripto, registrado y protocolizado, será notificado a través de BAC al adjudicatario y al resto de los oferentes.

El mismo será publicado en el Portal www.buenosairescompras.gob.ar y se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el plazo de un (1) día.

Art. 23°.-FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la notificación mediante BAC de la orden de compra al adjudicatario, dentro del plazo de mantenimiento de la oferta.

El Adjudicatario debe integrar la garantía de la oferta de cumplimiento de contrato dentro del término de cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Art. 24°.- INICIACION DE LOS SERVICIOS.

La prestación por parte del Adjudicatario de todos los servicios relativos al objeto de la presente Licitación, finalmente contratados y adjudicados se iniciará dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos, contados a partir de notificada la orden de compra.

Art. 25°.- PLAZO DE CONTRATACION DEL SERVICIO.

El plazo de duración del servicio será de 12 (doce) meses, con posibilidad de prórroga a criterio del organismo contratante. Dicho período comenzará a contarse desde el día de iniciación de la prestación de los servicios.

Art. 26°:- CRONOGRAMA DE ENTREGABLES.

Los entregables, comprenden los desarrollos que son realizados con el fin de cumplir con el objeto de la prestación.

La recepción de los entregables debe ser autorizada por el GCABA contra la aceptación de un informe de avance; lo que se realizara mensualmente desde la firma de la orden de compra.

Las condiciones requeridas para la aceptación definitiva de los entregables comprenden la recepción a entera satisfacción del GCABA.

Art. 27°.- PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

En ningún caso la invocación de una situación imprevista autorizará al Adjudicatario a suspender o reducir la prestación de los servicios, los que se deberán continuar prestando en las condiciones contractuales estipuladas.

Art. 28°.- DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

28.1 Son obligaciones del Adjudicatario:

a)Poner a disposición del GCABA en tiempo, forma y lugar convenidos en el contrato, dentro de los plazos dispuestos en el presente Pliego, la totalidad de las prestaciones, conforme se establecen en este Pliego y en el de Especificaciones Técnicas, siendo responsable por las demoras por causas propias.

b) ***Dependencia laboral***:

Todo el personal afectado a este servicio estará bajo exclusivo cargo del adjudicatario, corriendo por su cuenta salarios, seguros, leyes sociales y previsionales y cualquier otra erogación sin excepción, no teniendo en ningún caso el mismo, relación de dependencia con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Por otra parte queda entendido que este Gobierno no asumirá responsabilidad alguna y estará desligado de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole

laboral entre el adjudicatario y el personal que éste ocupara para prestar el servicio que se le ha contratado.

Cada trabajador deberá ser notificado de esta situación y suscribir una declaración jurada de estilo, destacando al personal que la única relación laboral existente es la que lo vincula con el adjudicatario.

Art. 29°.-INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

El incumplimiento en término de las obligaciones contractuales coloca a la adjudicataria en estado de mora, y por lo tanto, sujeta a la aplicación de las penalidades que se establecen en este Capítulo.
Ante la existencia de alguna o varias de las causales que se enuncian, se aplicarán penalidades económicas resarcitorias para el Ministerio de Modernización, a descontar de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Art. 30°.-PENALIDADES.

El adjudicatario puede ser pasible de las siguientes penalidades: a) Apercibimiento; b) Multa por incumplimiento de las obligaciones contractuales c) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato. d) Rescisión del contrato por culpa del adjudicatario. La aplicación de las penalidades es facultad de la Autoridad de aplicación. Ante el incumplimiento por parte del adjudicatario, y dado el carácter esencial del servicio contratado, pueden generarse las siguientes penalidades:
a) Apercibimiento.
b) Multa: La graduación de esta penalidad será regulada por el GCABA, teniendo en cuenta la naturaleza, gravedad y reincidencia de la falta cometida, como así también en los antecedentes del adjudicatario, y de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ley 2095 y su reglamentación.
Las multas se graduarán en porcentajes sobre la facturación que perciba.

Art. 31°.- CAUSALES DE EXTINCIÓN O RESCISION DEL CONTRATO.

Serán causales de extinción del contrato las previstas en la Ley 2095 y su reglamentación.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

SERVICIO DE CONSULTORÍA

1. Objeto

El objetivo de este llamado a Licitación es contratar un servicio de consultoría para la asistencia técnica a la Dirección General de Relaciones Laborales del Ministerio de Modernización, para el fortalecimiento de las capacidades institucionales del área.

2. Alcance

El proyecto deberá incluir como mínimo las siguientes acciones para el desarrollo de la presente consultoría:

A. **Gestión de DG Relaciones Laborales**:
   a. Asistir técnicamente a la Dirección General de Relaciones Laborales en el fortalecimiento de la gestión del área, el desarrollo de su capacidad institucional y metodológica, desarrollar indicadores e informes puntuales orientados a facilitar la gestión.
   b. Asistir a la Dirección General de Relaciones Laborales para brindar soporte técnico en el análisis de alternativas para la negociación con referentes sindicales y de recursos humanos en los distintos ministerios en temas de desarrollo de recursos humanos.

B. **Proyectos de mejora normativa de relaciones laborales:** Coordinar proyectos y equipos de trabajo orientados al análisis de las leyes que rigen la gestión de las relaciones laborales, aplicación y particularidades en el ámbito público: ley de asociaciones profesionales, leyes de convenio colectivo de trabajo, conflictos colectivos y conciliación obligatoria, entre otras. Asimismo asistir en el diseño de procesos y composición de las comisiones de garantías en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

C. **Conflictividad Laboral:** Confeccionar un índice de conflictividad laboral en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y colaborar con la Dirección General de Relaciones Laborales en el diseño y análisis indicadores de conflictividad laboral y prevención de conflictos que sean requeridos.

3. Acciones comprendidas

El proyecto deberá incluir las siguientes acciones:

a. Realizar relevamientos, análisis y diagnósticos de las políticas, estrategias y procesos que se requieran.
b. Analizar la información disponible en bases de datos.

c. Realizar recomendaciones de planes de acción de mejora y armar los informes pertinentes.
d. Colaborar en la implementación y el seguimiento de los planes de acción aprobados.
e. Aplicar metodologías que faciliten la planificación e implementación exitosa de las acciones recomendadas.
f. Aplicar modelos de gestión de recursos humanos que permitan un abordaje integral de todas las temáticas que impactan en las relaciones laborales.

4. Equipo de trabajo

Los oferentes deberán presentar en sus propuestas los currículums del personal principal que trabajará en el proyecto, de acuerdo a los siguientes parámetros y que acredite la siguiente formación y experiencia, en el formato que se presenta en el Anexo III:

4.1Gerente de Proyecto: Especialista en Recursos Humanos

Cada Oferente deberá presentar el perfil de **1 Gerente de Proyecto** especializado en Recursos Humanos, que cumpla con los siguientes requisitos:

Formación:

- Profesional titulado en Psicología, Recursos Humanos o afines.

***Competencias para el Trabajo**:*

- Experiencia mínima de 10(diez) años en proyectos de Capital Humano.
- Haber participado como mínimo en 3 (tres) proyectos de gestión y mejora de las relaciones laborales u otro estrechamente vinculado.
- Haber participado como mínimo en 2 (dos) proyectos que implique la implementación de proyectos en organismos del sector público.

Conocimiento del Organismo:

- Experiencia mínima de 2 proyectos con el GCBA.

***Dedicación*:** Tiempo completo. 180 horas mensuales.

4.2Especialista en Planeamiento Estratégico

Cada Oferente deberá presentar el perfil de **1 Especialista en Planeamiento Estratégico,** especializado en planeamiento estratégico que cumpla con los siguientes requisitos:

Formación:

- Profesional titulado en Ciencias Económicas o Ingeniería.

***Competencias para el Trabajo**:*

- Experiencia mínima de 10 (diez) años en proyectos de planeamiento estratégico.
- Haber participado como mínimo en 5 (cinco) proyectos de planeamiento, diseño de indicadores u otro estrechamente vinculado.
- Haber participado como mínimo en 3 (tres) proyectos que impliquen la implementación de proyectos en organismos del sector público.

Conocimiento del Organismo:

- Experiencia mínima de 2 proyectos con el GCBA.

***Dedicación*:** Part Time. 90 horas mensuales.

Los proyectos a ejecutar requerirán, en todos los casos, un trabajo integral con el personal de las diferentes áreas del organismo.

El personal de la consultora asignado para la prestación del servicio deberá realizar las actividades propuestas en su totalidad en las dependencias del Ministerio de Modernización.

El equipo presentado no podrá ser modificado, excepto que la consultora presente un perfil equivalente y este cambio sea explícitamente aceptado por el contratante.

5. Plazo

El proyecto deberá ser ejecutado en el plazo máximo de doce (12) meses desde el inicio de las actividades.

ANEXO I - Antecedentes

A. Antecedentes Generales

Nombre del trabajo:	**País:**
Personal profesional suministrado por la firma/entidad (especialización):	
Nombre del Contratante:	
Nombre y Apellido de un Contacto en el organismo contratante:	
Lugar del trabajo	**Número de meses-personal; duración del trabajo:**
Fecha de iniciación:	**Fecha de terminación:**
Nombre de los consultores asociados (si los hubo):	
Nombres de los funcionarios del nivel superior (personal clave: Director/Coordinador del proyecto, jefe del grupo de trabajo), participantes y funciones desempeñadas:	
Nombre y apellido de contacto:	**Teléfono de contacto:**
Objetivo y Descripción del proyecto:	

ANEXO I

B. Antecedentes específicos similares realizados por la firma

Nombre del trabajo:	**País: Argentina**
Personal profesional suministrado por la firma/entidad (especialización):	
Nombre del Contratante: Gobierno De La Ciudad de buenos Aires	
Nombre y Apellido de un Contacto en el organismo contratante:	
Lugar del trabajo	**Número de meses-personal; duración del trabajo:**
Fecha de iniciación:	**Fecha de terminación:**
Nombre de los consultores asociados (si los hubo):	
Nombres de los funcionarios del nivel superior (personal clave: Director/Coordinador del proyecto, jefe del grupo de trabajo), participantes y funciones desempeñadas:	
Nombre y apellido de contacto:	**Teléfono de contacto:**
Objetivo y Descripción del proyecto:	

ANEXO II

FORMA DE COTIZAR

Los oferentes deberán cotizar obligatoriamente indicando **UN ÚNICO PRECIO TOTAL** que comprenda la realización de la totalidad de las etapas que se encuentren comprendidas en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que forma parte integrante del presente pliego y en la modalidad allí requerida y en la que se presenta a continuación:

PLANILLA DE COTIZACIÓN

LICITACIÓN N° XXXXXXXX

LICITACIÓN PÚBLICA

PRECIO ÚNICO TOTAL

TOTAL DE LA OFERTA: $.....

PESOS……

PRECIO ABONO MENSUAL	$……
TOTAL DE LA OFERTA = ABONO MENSUAL X 12 MESES	$……

PLANILLA DE COTIZACIÓN POR ÍTEMS							
ÍTEM	**Denominación**	**Cant.**	**Unidad**	**Cant. Horas mes**	**Precio unitario ($)**	**Meses**	**Precio total x 12 meses ($)**
1	Director de proyecto		Horas mensuales		$……...		$……...
2	Gerentes		Horas mensuales		$……...		$……...
3	Especialista Desarrollo Organizacional		Horas mensuales		$……...		$……...
4	Consultores		Horas mensuales		$……...		$……...
Total del servicio por 12 meses							$……
Total del servicio - Valor mensual							$……

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2014, año de las letras argentinas"

ANEXO III. CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto *[solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición]*

_____

2. Nombre de la firma: *[inserte nombre de la firma que propone al candidato]*

_____

3. Nombre del individuo: *[inserte nombre completo]*

_____

4. Fecha de nacimiento:_____**Nacionalidad:**_____

5. Educación:*[Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones. Grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo].*

6. Otras especialidades*[Indicar otros estudios significativos desde los grados indicados bajo el 5. Dónde obtuvo la educación]*

_____

7. Países donde tiene experiencia de trabajo:*[Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos 10 años]*

_____

8. Idiomas *[Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:*

_____

9. Historia Laboral *[Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:*

Desde:*[Año]*_____ **Hasta:***[Año]*_____

Empresa:_____

Cargos desempeñados:_____

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 134-DGTALMOD/14 (continuación)

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2014, año de las letras argentinas"

10. Detalle de las actividades asignadas	**11. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas**
[Enumere todas las tareas que desempeñará bajo este trabajo]	*[Entre todos los trabajos que el individuo ha desempeñado, complete la siguiente información para aquellas que mejor demuestran su capacidad para ejecutar las tareas enumeradas bajo el punto 10.]* **Nombre de la tarea o proyecto:**_____ ___ **Año:** _____ **Lugar:** _____ **Contratante:** _____ **Principales características del proyecto**: _____ **Actividades desempeñadas:** _____

FIN DEL ANEXO